CONTRATO N° 83 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**,Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELCAN CANADA S.A** con domicilio en Teodoro S. mongelos 4.063,República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.**ALBERT MAXIMILIANO VILLAGRA SALINAS**, con **C.I. N°3.998.464**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)Los Datos cargados en el SICP;
(e)La oferta del Proveedor;
(f)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.188.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°38/2018**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 729/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018.*

INTELCAN S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43221721-004	Radio Base	Unidad	UNIDAD	NO	1	Motorolla	USA	7.000.000	7.000.000
2	43221721-003	Radio Walkie Talkie (whf 136 - 174 Mhz) 8 canales	Unidad	UNIDAD	NO	8	Motorolla	USA	2.000.000	16.000.000
3	43221721-004	Radio Base	Unidad	UNIDAD	NO	2	Motorolla	USA	3.600.000	7.200.000
4	43221721-003	Radio Portable	Unidad	UNIDAD	NO	6	Motorolla	USA	2.145.000	12.870.000
5	43221721-003	Aparato Telefonico Tipo Fax	Unidad	UNIDAD	NO	4	Panasonic	China	850.000	3.400.000
6	43221721-018	Transmisor VHF frecuencia variable rango aeronautico de 50 vatios.	Unidad	UNIDAD	NO	3	Jotron	USA	65.000.000	195.000.000
7	43221721-004	Equipo para Radio Enlace con frecuencia variable rango 5 GHZ.	Unidad	UNIDAD	NO	4	Hytera	USA	2.000.000	8.000.000
8	43221721-016	Antena Tipo Rango para Radio Base.	Unidad	UNIDAD	NO	4	Procom	USA	700.000	2.800.000
9	43221721-016	Antena VHF Rango Aeronautico.	Unidad	UNIDAD	NO	8	Procom	USA	6.000.000	48.000.000
10	43221721-016	Equipo Portatil de Comunicación	Unidad	UNIDAD	NO	4	Motorolla	USA	3.000.000	12.000.000
11	43221721-016	Microfono para Transceptores Jotron.	Unidad	UNIDAD	NO	3	Jotron	USA	500.000	1.500.000
12	43221721-016	Microfono para Transceptores PAE.	Unidad	UNIDAD	NO	3	PAE	USA	500.000	1.500.000
13	43221721-003	Walkie Talkie VHF 8 canales rango aeronautico.	Unidad	UNIDAD	NO	3	Motorolla	USA	3.000.000	9.000.000
14	43221721-003	Walkie Talkie VHF 8 (136-174 MHZ) 8 canales.	Unidad	UNIDAD	NO	4	Motorolla	USA	2.500.000	10.000.000
15	43221721-018	Radio Base VHF con frecuencia aeronautica.	Unidad	UNIDAD	NO	1	Motorolla	USA	3.950.000	3.950.000
16	43221721-998	Cargador Multiple para Radio (5x1)	Unidad	UNIDAD	NO	2	Motorolla	USA	3.000.000	6.000.000
17	43221721-003	Radio Portatil (walkie talkie) con sus accesorios (cargadores).	Unidad	UNIDAD	NO	6	Motorolla	USA	1.300.000	7.800.000
18	43221721-004	Radio Base con frecuencia y antenas	Unidad	UNIDAD	NO	3	Motorolla	USA	3.000.000	9.000.000
19	43221721-003	Equipos de telefonos con fax e identificador de llamadas.	Unidad	UNIDAD	NO	3	Panasonic	China	1.800.000	5.400.000

INTELICAN S.A.

20	43221721-004	Radio Portatil con Pantalla - Walkie Talkie 64 canales.	Unidad	UNIDAD	NO	20	Motorolla	USA	2.950.000	59.000.000
21	43221721-003	Telefonos inalambricos.	Unidad	UNIDAD	NO	10	Panasonic	China	390.000	3.900.000
22	43221721-016	Micro casco biaural con microfono incorporado y pulsador PTT.	Unidad	UNIDAD	NO	10	Plantronics	USA	640.000	6.400.000
23	43221721-003	Aparatos de Fax.	Unidad	UNIDAD	NO	5	Panasonic	China	980.000	4.900.000
									PRECIO TOTAL	**440.620.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GS. 440.620.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta Millones Seiscientos Veinte Mil) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:
Plazo de entrega: *no mayor a 10 (diez) días corridos a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.*
Lugar de entrega: *Ítem del 1 al 19: Aeropuerto Internacional Guaraní – Minga Guazú. (En coordinación con el Dpto de Patrimonio del AISP).*
Ítem del 20 al 23 - Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque. (En el Dpto. de Patrimonio).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuerto y los Fiscales designados para el efecto.-

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

INTELCAN S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes diciembre y año 2018.

ALBERT MAXIMILIANO VILLAGRA SALINAS
INTELCAN CANADA S.A

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

INTELCAN S.A.